



PRECISIONES PARA LA CONTRATACION DE DOCENTES PARA EL AÑO 2022
EN EL MARCO DEL D.S N° 015-2020-MINEDU MODIFICADA POR DECRETO
SUPREMO N° 001-2022-MINEDU

I. FORMA DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES PARA TODAS LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN:

Para la contratación del año 2022, la presentación de requisitos y/o expedientes completos según sea el caso y modalidad se realizará de manera mixta, es decir al correo de UGEL Cajamarca: tramitedocumentario@ugelcajamarca.gob.pe (PARA TODAS LAS MODALIDADES) – o en el Jr. Los Pinos N° 1166 – Cajamarca en horario corrido de 08:30 am a 02:00 pm, en ésta dirección se presentará **ÚNICAMENTE** los expedientes para **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

Respecto a las demás contrataciones como la contratación por la prueba única nacional (PUN) y contratación por evaluación de expedientes deberán **OBSERVAR LAS FECHAS DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO** y podrán optar por la presentación virtual o física, ésta última se recepcionará en el Jr. José Gálvez N° 755 – Barrio San Pedro – Cajamarca. (**NUEVO LOCAL DE UGEL CAJAMARCA**), en horario corrido de 8:30 am a 01:00 pm.

Los postulantes para todas las modalidades deben recordar que de optar por la **PRESENTACIÓN VIRTUAL** su expediente debe contener **UN SOLO ARCHIVO Y ESTAR EN FORMATO PDF (NO EN IMAGEN)**. Siendo responsabilidad del postulante digitar de manera correcta el correo habilitado.

Así mismo, para aquellos postulantes que opten por la **PRESENTACIÓN FÍSICA** deberán acercarse a las instalaciones de UGEL Cajamarca con los protocolos de Ley (mascarilla KN-95 o doble mascarilla quirúrgica, al ingresar a las instalaciones de ésta ejecutora). **Además de llevar su expediente en sobre folder manilla, debidamente foliado, firmado en todas las hojas que sea pertinentes, copias claras y a doble lado conforme a su documento original.**

Observaciones:

- **Se hace de conocimiento a todos los postulantes del Proceso de Contratación Docente 2022 que solo se realizará renovación de contratos en Educación Técnico Productivo (ETP), con respecto a las demás modalidades y/o niveles no habrá renovación de contratos, realizándose las modalidades por Contratación por Resultados de la PUN y Evaluación de Expedientes.**
- La presentación de expedientes de manera física ésta sujeta a las disposiciones que emita el poder ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud en lo sucesivo de los días, ante las tercera ola por COVID 19 y sus variantes; para o cual de ser el caso éste comité emitirá el comunicado pertinente para la presentación de expedientes de forma virtual, (**RECALCAMOS, QUE ÉSTA DISPOSICIÓN ESTÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES QUE EMITA EL MINSA EN EL TRANCURSO DE LOS DÍAS O SEMANAS, CASO CONTRARIO SE MANTENDRA LA FORMA DE PRESENTACION MIXTA**).

II.- PRECISIONES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PRÓXIMA A REALIZARSE

La citada modalidad es **ÚNICAMENTE** para aquellas IE que **SON POR CONVENIO, Y DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN RELIGIOSA**, ello según lo establece el **numeral 7.1 del D.S N° 015-2020-MINEDU** modificada por **D.S N° 001-2022-MINEDU**, para lo cual los postulantes deben tener en cuenta lo siguiente:

CONTRACIÓN DIRECTA:

- El o la director/a o promotor/a de la IE pública de gestión privada por convenio o de la IE pública de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, entre otros) o de las IIEE de acción conjunta gestionadas por la Iglesia Católica con el visto bueno de la ODEC u ONDEC de su jurisdicción, presenta a la UGEL, dentro de la fecha establecida en el cronograma, la propuesta del o la postulante para la vacante acreditando los requisitos de formación académica para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento señalada en el Anexo 3 de la presente norma, adjuntando la hoja de vida documentada y los anexos 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados.
- El obispo o director de la ODEC correspondiente a su jurisdicción, presenta a la UGEL, dentro de la fecha establecida en el cronograma, la propuesta del o la postulante para la vacante del área curricular de educación religiosa de una IE, acreditando los requisitos de formación académica señalada en el Anexo 3 de la presente norma, adjuntando la hoja de vida documentada y los anexos 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados.
- El comité verifica que los y las postulantes cumplan con lo señalado en el numeral 6.4 de la presente norma, y remite inmediatamente al área de personal o al que haga sus veces en la UGEL, el informe del proceso de contratación el cual contiene los expedientes de los postulantes, asimismo remite un ejemplar solo del informe al titular de la UGEL; caso contrario procede a la devolución del expediente con la observación que corresponda. 7.1.5 En caso que las vacantes publicadas para que sean cubiertas por las y los beneficiarios de PRONABEC no se cubran en su totalidad, el comité deberá publicarlas para la modalidad de contratación por resultados de la PUN. 7.1.6 Para las vacantes señaladas en los numerales 7.1.2 y 7.1.3, se podrá recibir las propuestas de contrato a medida que sigan sin cubrirse.

III.- PARA LAS DEMAS MODALIDADES DE CONTRATACION (PUN, CONTRATACION POR EVALUACION DE EXPEDIENTES, EBR MONOLINGUES Y EIB/ EBA/EBE).

Contratación por Resultados de la PUN y Evaluación de expedientes	Contratación Excepcional
• Postulantes ubicados en el cuadro de mérito como resultado de la PUN 2019. • Evaluación de expedientes donde se inscriben titulados, bachilleres, egresados, con estudios concluidos.	Propuesta del director de IE en las licencias con o sin goce de remuneraciones, por reemplazo de vacaciones hasta treinta (30) días, por suspensión del servicio educativo, por huelga, por reemplazo de profesor con medida preventiva y que no hayan sido cubiertas en el contrato por resultados y en las vacantes no adjudicadas por el comité.

En cuanto a las demás modalidades de contrataciones las precisiones normativas de ayuda al docente se estarán publicando en las siguientes fechas:

- Contratación por la Prueba Única Nacional (PUN), se publicaran las precisiones el **día 11 de enero del 2022 en ésta misma página web.**
- Contratación por evaluación de expedientes, se emitirán las precisiones el **día 31 de enero del 2022 en ésta misma página web.**

Se deja claro que las precisiones son una ayuda resumida del comité de contratación al postulante, sin embargo los requisitos, prohibiciones, procedimiento y otros se encuentran en el **D.S N° 015-2020-MINEDU** modificada por **D.S N° 001-2022-MINEDU**, documentos normativos que son de acceso público, y también se adjuntan al siguiente link:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1468733/DS%20N%C2%B0%20015-2020-MINEDU%20Normas%20Legales.pdf.pdf>

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-la-norma-que-regula-el-procedi-decreto-supremo-n-001-2022-minedu-2028452-2>

Orientaciones MINEDU:

<https://drive.google.com/drive/folders/1m88kI5Bck0QUoc0ykIbGC6GLURYTodLG>



ATTE. EL COMITÉ